



ORD. N°747

ANT.: Solicitud de información N°AJ001P-1657424, de fecha 06.08.2020, Sr. Sergio Suárez.

MAT.: Remite solicitud acogida a la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**A: SRA. MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DE: MACARENA SILVA MOYA
COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

En el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se ha dirigido a este Ministerio el Sr. Sergio Suárez, en el cual solicita:

SOLICITUD DERIVADA PARCIALMENTE DESDE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE ORD.: 10DJ N°0840, DE FECHA 06.08.2020.

Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar.

Sobre el particular, teniendo en consideración el detalle de la información requerida y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, inciso primero de la Ley N° 20.285, me permito derivar a Ud., la solicitud indicada en el párrafo precedente, con el objeto de que el Servicio que Ud. dirige, entregue respuesta directa al interesado, dado que este Ministerio carece de la información solicitada.

Finalmente, se adjunta al presente oficio, copia de la solicitud de información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de este organismo (CRM) y copia del oficio de notificación de la presente derivación, remitido por este Ministerio al solicitante.

Saluda atentamente a Ud.,



Macarena Silva Moya
Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia
División Jurídica
Ministerio de Educación

MSM/jfp

Distribución:

- Sr. Nicolás Ibarra, Encargado de Transparencia, Dirección de Educación Pública.
- Comité de Lobby, Transparencia y Presidencia. División Jurídica, Ministerio de Educación.
- Destinatario: osocebado@gmail.com

Expediente 27995-2020